

## ANTECEDENTES

La presente publicación constituye uno más de los trabajos sobre los cirujanos de la Nueva España y —al igual que los anteriores— forma parte de una serie de volúmenes en los cuales hemos estudiado a esos personajes de la historia de la cirugía mexicana como integrantes de una organización social. En el actual volumen (el octavo de esa Serie) nos ocupamos de quienes atendieron a los reos de los cinco establecimientos carcelarios que hubo durante la etapa virreinal: la Cárcel Pública o del Ayuntamiento, la Real Cárcel de Corte y el Recogimiento de Santa María Magdalena, ambos pertenecientes a la Real Audiencia de México mediante su Sala del Crimen, las cárceles del Tribunal de la Inquisición y la cárcel del Tribunal Real de La Acordada. Todos estos lugares de reclusión estuvieron situados en la Ciudad de México; a ellos y a sus cirujanos está dedicada la presente investigación.<sup>1</sup> Debemos señalar aquí que las principales ciudades del reino de la Nueva España,

---

<sup>1</sup> Se inscribe en la línea de investigación “El científico y la actividad científica en México: pasado y presente”, que actualmente se desarrolla en el proyecto de investigación: “Construcción de la actividad científica y técnica en escenarios espacio-temporales mexicanos”. Está apoyado financieramente por el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Agradecemos al Seminario Permanente Interinstitucional e Interdisciplinario de Ciencia y Tecnología, ahora Red de Estudios Interdisciplinarios sobre Ciencia y Tecnología, habernos facilitado el ámbito académico para su discusión.

de los reinos septentrionales y de las provincias meridionales, también contaron con cárceles: las controladas por los ayuntamientos locales; las sucursales de las dependientes de la Sala del Crimen; algunos locales que servían transitoriamente como sitios para resguardar a los inculpados y acusados del Tribunal de la Inquisición en tanto eran trasladados a la ciudad capital; y —desde luego— las sucursales de la Cárcel de La Acordada. Los establecimientos locales no son motivo de estudio en el presente trabajo; tan sólo —a modo de ejemplo— incluimos uno que otro cirujano quien sirvió a los reos en alguno de los reclusorios locales mencionados.

Para localizar tanto a los personajes centrales de este volumen: los cirujanos de cárceles, como los materiales que nos han permitido dar seguimiento al desarrollo socio-histórico de los reclusorios ciudadanos, hemos superado una difícil y larga búsqueda en fuentes primarias y secundarias. Queremos dejar constancia de que referir esa revisión a la investigación que comprende a todos los cirujanos, nos ha llevado a contar con información primaria para 1 266 personajes.<sup>2</sup> A partir de ella, los seis volúmenes anteriores de la Serie están ya a la disposición del interesado y cubren otros escenarios institucionales.

Los dos primeros se ocuparon de los facultativos, quienes desde su pertenencia a las fuerzas armadas, la Real Armada y el Ejército, desempeñaron sus tareas profesionales en diferentes ámbitos geográficos de la Nueva España desde el siglo XVI hasta la segunda década del siglo XIX. En los siguientes (III, IV y V), hemos estudiado ya no a los cirujanos militares, sino al fuerte núcleo numérico de los civiles. En esos tres volúmenes se integran quienes estuvieron estrechamente vinculados con los hospitales que se fundaron y funcionaron en la Nueva España durante los tres siglos virreinales. El VI está dedicado a quienes trabajaron en la atención del alumnado y profesorado de los colegios de la Ciudad de México y a quienes sirvieron como disectores anatómicos en la Real y Pontificia Universidad. El VII comprende a los cirujanos que tuvieron a su cuidado a las novicias,

---

<sup>2</sup> Hasta septiembre de 2007.

educandas y monjas recluidas en los conventos para mujeres, así como a los religiosos de las casas para varones.<sup>3</sup>

Afortunadamente para quienes colaboramos en esta amplia investigación, tan sólo resta por estudiar un amplio subgrupo de cirujanos civiles: los que ejercieron su práctica de manera privada, sin depender de institución alguna. De su numeroso conjunto hemos publicado ya —a manera de artículo científico—<sup>4</sup> los resultados de los cirujanos privados que atendieron a la población novohispana durante el primer siglo colonial. Además, contamos ya con la información que corresponde a la siguiente parte: la de quienes trabajaron en el área de la Ciudad de México durante los periodos de los siglos XVII, XVIII y parte del XIX. Resta así tan sólo el conjunto —que presumimos sea también amplio— de quienes ejercieron en las principales ciudades del reino. De ellos disponemos de la información inicial, pero hemos considerado necesario ampliarla a una segunda parte, en la cual buscaremos y localizaremos en los archivos locales de las principales ciudades novohispanas, a quiénes fueron esos cirujanos que ejercieron de manera privada en cada una de ellas.

Muchos de los personajes (militares y civiles) pertenecieron —simultánea o sucesivamente— a varias de las instituciones mencionadas. De ahí la multiplicidad de sus papeles y roles ocupacionales, así como la vinculación entre miembros de diferentes organizaciones sociales que llegaron a formar redes de conocimiento y de interacción profesional.

Las fuentes primarias para el presente conjunto de cirujanos —al igual que para los anteriores de la Serie— proceden preponderantemente de la consulta de los dos reservorios archivísticos más importantes para el conocimiento de la vida virreinal: el Archivo General de la Nación (AGN) y el Archivo General de Indias de Sevilla (AGI). Para este trabajo en particular, también hemos acudido a otros secundarios más especializados; fundamentalmente el Archivo Histórico de la Ciu-

---

<sup>3</sup> A la fecha (septiembre de 2007) se ha iniciado el proceso de edición.

<sup>4</sup> En la revista *Relaciones*, núm. 1 (2007), del Colegio de Michoacán.

dad de México (AHCM); al Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (AHSS); al Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (AHINAH), todos ellos en la capital de México. En las ciudades de Puebla y Guadalajara, hemos consultado sus respectivos archivos municipales.

Por su contenido específico: los reclusorios ciudadanos y sus cirujanos, hemos estructurado la presente investigación con un enfoque histórico-social centrado en la fundación, el desarrollo y el funcionamiento institucionales enriquecidos con las acciones y conductas de sus principales directivos. Conocemos estos materiales a partir de fuentes primarias y —en la mayor parte de los casos— los aportes que aquí se incluyen son originales; la documentación, hasta ahora, resulta poco o nada conocida. El rescate de esos ricos materiales históricos ha permitido determinar no sólo el desarrollo de cada institución: también proporciona una sistematización de los directivos centrales de ellas. Esas jerarquías ocupacionales dentro de las instituciones se centran en conocer las acciones de autoridades centrales: alcaldes, fiscales y escribanos de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de México; jueces y provinciales de la Santa Hermandad y de la institución que la sustituyó, el Tribunal de La Acordada, sin dejar de lado algunos de los *alcaldes* de las cárceles.

A partir del conocimiento de un marco institucional, explicamos la actuación y las tareas de los cirujanos asignados a la atención de los reos enfermos en cada una de las cárceles ciudadanas. En algunas de ellas (como las llamadas *cárceles secretas* del Tribunal de la Inquisición) hemos logrado una secuencia cronológica que cubre prácticamente el funcionamiento de esa institución a lo largo de la etapa virreinal. En las otras, la presencia de los cirujanos no ha sido tan completa; pero haberlos rescatado del anonimato para escenarios temporales específicos que parten de principios del segundo siglo virreinal y llegan propiamente hasta el momento de clausura de dichos establecimientos durante la segunda década decimonónica, da cuenta no sólo de su presencia y sus servicios, sino también de la importancia que los servicios médicos tuvieron para el funcionamiento de las instituciones.

En este trabajo hemos prescindido de ubicar a tales cirujanos como integrantes de un estamento ocupacional o una comunidad científica, como fue la tónica en los volúmenes anteriores. Lo hemos decidido así en función de la diversidad de instituciones que aquí manejamos. Si bien todas ellas tuvieron como objetivo recluir a los delincuentes, la dependencia de cada cárcel de un organismo complejo y con funciones específicas redundó en una enorme dificultad para —a partir del contexto institucional— situar y determinar la organización social en la cual actuaron sus cirujanos. En tanto, hemos hecho hincapié en analizar y destacar las características sociales comunes de los integrantes de un grupo que se distinguió por sus particulares tareas dentro de los saberes médico-quirúrgicos de los escenarios temporales en que figuraron. Conocer esas tareas: determinar cómo actuaron dentro de los establecimientos de reclusión obligada, justifica plenamente el nuevo enfoque que damos a la presente investigación.

Temas ampliamente tratados en los volúmenes anteriores han sido los aspectos generales relacionados con el desarrollo de la cirugía, el de la diferenciación entre los papeles sociales de médicos y cirujanos, y con el planteamiento teórico del proceso de configuración de la organización social en que podrían ser considerados los cirujanos. Para conocerlos, remitimos al lector a la lectura del primer volumen: *Los cirujanos del mar*.

Esta obra (como las que la preceden) lleva en sí un aporte más: dar a conocer documentos inéditos vinculados con instituciones o personajes (o ambos) que enriquecen no sólo la historiografía sobre el tema; en el caso, la historia social de las prisiones novohispanas y las instituciones superiores de las cuales dependió, tangencialmente, la de la cirugía. Como sucede en los volúmenes anteriores, también el rescate de documentos inéditos permite a los estudiosos manejar esos materiales de acuerdo con sus propios intereses. Algunas relaciones de medicamentos, instrumentos y libros que conocieron y manejaron los cirujanos, dan cuenta exacta de lo que imperaba en el escenario temporal específico. Los inventarios de bienes personales o familiares de algunos de esos personajes, ha permitido situarlos en el estrato económico de pertenencia, y sorpresivamente hemos descubierto que algu-

nos —desde luego, la excepción— llegaron a contar con una buena o magnífica posición económica. Sorprendentemente, un cirujano al servicio del Tribunal de la Inquisición durante los primeros años del siglo XVII, fue rico donante de los terrenos donde se levantó el conocido y aún en pie Convento de Sant Ángel o del Carmen al sur de la Ciudad de México. Algunos más fueron propietarios de tiendas, y casi la totalidad de quienes actuaron durante el último tercio del siglo XVIII realizaron estudios de cirugía en el Real Colegio de Cirugía de la Nueva España.

Otros, de periodos anteriores a la fundación de dicho establecimiento, presentaron examen ante el Tribunal del Protomedicato. En fin, este trabajo no sólo rescata actuaciones, conductas y situaciones individuales, sino que al estudiar al conjunto de los personajes —cirujanos y otros individuos al servicio de las instituciones: médicos, enfermeras y boticarios dentro del campo de la salud, así como *alcaldes* de las cárceles, *alcaldes* y *fiscales* de lo criminal, *juces* provinciales de la Santa Hermandad y del Tribunal Real de La Acordada— contribuye a proporcionar un panorama completo (o lo más completo posible) del conjunto de personajes estrechamente vinculados, quienes entretejieron una institucionalidad que dio paso al correcto funcionamiento carcelario del mundo novohispano. Dentro de tales establecimientos se prestó atención al cuidado y atención médica de reos (hombres y mujeres) que transgredieron las normas civiles, penales y religiosas tan firmemente establecidas a lo largo de los tres siglos de la vida social virreinal.

Cada uno de los cuatro capítulos está dedicado, cronológicamente, a una institución y su correspondiente establecimiento o establecimientos carcelarios. Internamente, los capítulos se estructuran en varios apartados que dan cuenta del desarrollo histórico, tanto de las instituciones administrativas superiores como de los establecimientos carcelarios. Los ricos materiales primarios han dado la oportunidad de incluir también —dentro del desenvolvimiento institucional— la trayectoria y actividades de sus personajes centrales, los que hicieron posible el funcionamiento de los reclusorios. La atención médica dentro de los reclusorios, las características colectivas de los cirujanos y los es-

tudios sociales de cada uno de estos facultativos de la salud y la enfermedad, conforman en cada capítulo la última de sus partes.

El capítulo 1 está dedicado a la Cárcel Pública, que dependió del Ayuntamiento citadino, si bien la primera que hubo no ha sido la más importante desde la perspectiva de la información primaria que de ella hemos obtenido. Pese a contar con un amplio ramo: el de cárceles, el Archivo Histórico de la Ciudad de México no nos ha brindado los frutos que esperábamos: hay información de carácter muy general con precisiones respecto del funcionamiento de la atención médico-quirúrgica, pero las lagunas temporales son extensas. Desde finales del siglo XVII hasta bien entrado el siglo XVIII, no encontramos información de interés histórico; resulta mucho más rica para los dos primeros siglos virreinales. Sin embargo, el desarrollo histórico de su establecimiento carcelario ha quedado bien documentado, y los estudios sobre los cirujanos que cuidaron y atendieron a los reos enfermos, sin ser exhaustivo, sí permite un conocimiento de la presencia de 17 de ellos que cubren escenarios temporales desde el primer tercio del siglo XVII hasta los primeros años de la segunda década del siglo XIX.

En el caso de la Sala del Crimen (capítulo 2), de la cual dependieron la cárcel para varones, Real Cárcel de Corte, y la que albergaba a las mujeres: Recogimiento de Santa María Magdalena, los alcaldes y fiscales del crimen, así como los *alcaldes* de cárceles, representan figuras centrales que hicieron posible el adecuado funcionamiento de los sitios destinados a alojar, mantener y cuidar a los reclusos y reclusas. En este capítulo, el estudio de los alcaldes y fiscales del Crimen —por no estar directamente vinculados con los cirujanos— se ha incluido como Apéndice documental. Los diez cirujanos a su servicio (tres de ellos simultáneamente en los dos establecimientos carcelarios de la Sala del Crimen) constituyen magníficos ejemplos —si bien sólo integran una parte de quienes sin duda estuvieron presentes a lo largo de los tres siglos de funcionamiento de la cárcel destinada a los varones y los 120 años de la asignada a mujeres— de cómo ejercieron su arte de la cirugía y cómo lo compartieron con médicos y boticarios.

En el capítulo 3: “Cárcel del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición”, con su lugar de detención: las llamadas *Cárceles Secretas*, encon-

tramos uno de los ejemplos más claros de la adecuada atención médica que en ellas se proporcionó a los inculpados y sentenciados. Ellas no sólo contaron con la presencia de médicos y cirujanos así como con el servicio externo de un boticario, también fue la única institución carcelaria en la cual hemos podido rescatar del anonimato a las mujeres que desempeñaron la plaza de enfermeras. Si bien sabemos que en la Cárcel Pública de la Ciudad de México hubo alguna enfermera hacia principios del siglo XIX, no disponemos de documentación que permita identificarla; y menos la hay para quienes pudieron haber servido en escenarios temporales anteriores. De ahí que no tengamos duda en afirmar que las Cárceles Secretas del Santo Oficio fue el único establecimiento de reclusión —también de otros de diferente tipo, como hospitales, colegios y conventos— que dispuso desde el primer tercio del siglo XVII de nombramiento expreso para enfermeras. Hemos podido comprobar que la plaza fue desempeñada durante el resto de las centurias virreinales por mujeres de diferentes estratos sociales: criollas y mulatas.

La rica historiografía sobre la Inquisición ha permitido sistematizar todos los elementos vinculados con sus cárceles; con el proceso judicial al que eran sometidos los reos; con las instalaciones carcelarias; y con las actuaciones de sus cirujanos. Sin duda fueron los reclusorios inquisitoriales los que —de todos los ciudadanos— contaron con los cirujanos más destacados de cada uno de los escenarios temporales. Pertenecer al personal de las cárceles de la Inquisición constituyó una distinción buscada por estos facultativos; llevaba consigo una rica experiencia cotidiana, un reconocimiento social, y aseguraba —en muchos casos— la pertenencia a otras instituciones, entre ellas las muy prestigiadas Real y Pontificia Universidad de México y la Congregación de San Pedro. También significó para los cirujanos arduas tareas, especialmente durante la primera parte del siglo XVII, cuando los autos de fe se sucedieron y la cantidad de reos fue alta. Los pagos tampoco eran puntuales ni suficientes; con frecuencia los cirujanos tuvieron que solicitar no sólo se les entregara su iguala, sino también que se les otorgaran pagos adicionales, debido al excesivo trabajo que debían realizar. Ello explica que —en algunos momentos— los cirujanos con-

taran con ayudantes, y que la institución tuviera jerarquizadas las ocupaciones relacionadas con la atención médico-quirúrgica.

En el caso del Tribunal Real de La Acordada y su antecedente, la Santa Hermandad (tratados en el capítulo 4), podemos considerar a las fuentes primarias mexicanas y españolas que hemos localizado, de carácter exhaustivo en algunos de sus aspectos. Especialmente valiosos son los materiales que corresponden a los jueces provinciales. Sus acciones y sus siempre interesantes trayectorias fueron fundamentales para que sus subordinados (entre ellos los cirujanos, quienes por lo demás eran nombrados directamente por cada juez) pudieran cumplir sus funciones. Además, eran personajes altamente reconocidos por las autoridades virreinales y locales, las cuales siempre les proporcionaron apoyo total. Las acciones de todos los integrantes del Tribunal de La Acordada —hábil y estrictamente vigiladas por esos jueces— permitieron mantener una relativa tranquilidad social en caminos, rutas comerciales, despoblados, incluso ciudades a lo largo del tiempo que el Tribunal se mantuvo en funciones. Debido a la particular significación social de estos personajes, les hemos dedicado un espacio especial. Hasta la fecha, no se dispone de un estudio sistematizado de todos ellos. Darlos a conocer, rescatarlos del olvido histórico, contribuye a conocer sus conductas, en muchos casos ejemplo de la que se esperaba de los jueces encargados de contribuir a la tranquilidad social del reino.

Si bien ya hemos señalado que al final de los capítulos incluimos estudios sobre cada cirujano al servicio de las cárceles con una interpretación general previa de las características conjuntas —pero específicas para quienes sirvieron en cada reclusorio—, insistimos en destacar una de las características distintivas de los cirujanos, no privativa de quienes sirvieron las cárceles y que ha sido una constante en facultativos de otras instituciones, conventos y colegios. Se trata de la diversidad de instituciones donde sirvieron. Si bien la mayoría de ellos asistió dentro de las cárceles —especialmente quienes lo hicieron dentro de los establecimientos inquisitoriales—, también hemos localizado múltiples casos de quienes actuaron, simultánea o sucesivamente, en más de una institución. Esta diversidad de plazas que ocuparon —si bien todas ellas con la misma misión: atender a los enfermos, reclusos o

no— señala hacia la excelencia de tales facultativos, quienes fueron capaces de prodigar sus atenciones quirúrgicas en instituciones diversas.

En un último capítulo, el de las “Conclusiones”, incluimos dos secciones: una amplia y detallada que no sólo analiza los contextos institucionales donde se inscriben los reclusorios; también proporciona interesante información histórica y otra para identificar y resaltar las características colectivas de los cirujanos.

Deseamos dejar en claro que la presente investigación no debe considerarse exhaustiva o referida a la totalidad de los establecimientos carcelarios del reino de la Nueva España, como lo han sido los contenidos de los primeros volúmenes de esta Serie, especialmente los dedicados a hospitales que prestaron servicio durante el periodo virreinal. Como hemos señalado ya, la mayor parte de las poblaciones de alguna importancia contó con cárceles públicas y con sucursales de la Real Cárcel de Corte y de la del Tribunal Real de La Acordada, así como con locales donde se recluía a los reos vinculados con delitos de la jurisdicción del Tribunal de la Inquisición. Mediante la revisión de los personajes, hemos podido comprobar que algunos de ellos sirvieron en reclusorios de otras poblaciones. Hemos incluido dicha instancia en este trabajo a manera de ejemplo. Sin embargo —desde luego—, estamos conscientes de que en algún momento será necesario recurrir a los archivos locales para obtener información relacionada con sus cárceles y con los posibles facultativos que sirvieron en ellas.

El trabajo —como todos los anteriores— contiene un rico y cuidado índice onomástico, y —como es natural— la bibliografía utilizada específicamente para esta investigación. Sabemos que no es exhaustiva, sin duda, y no pretendemos que así fuera: hay muchas más fuentes secundarias por revisar; pero consideramos que las que hemos tenido en cuenta son las principales, independientemente si son o no las más actualizadas. Insistimos: cada trabajo de investigación debe seleccionar e introducir sus límites de consulta, como también los de la revisión documental primaria. No dudamos que lograremos abrir una segunda etapa de esta investigación en la cual tengamos la oportunidad de incluir a los cirujanos de las cárceles locales, cuando menos de las ciudades virreinales más importantes. Por lo que se refiere al escenario

espacial presente, hasta aquí describimos lo realizado, en el entendido de que nunca debemos considerar concluida una investigación de este tipo.

Finalmente, en la etapa de recolección de materiales en los archivos mexicanos de la presente investigación, han colaborado eficazmente los becarios y colaboradores de este proyecto. Especial mención merece la participante más asidua en él: la maestra en Historia, Verónica Ramírez Ortega. También reconozco y agradezco el buen trabajo que realizaron en varios archivos nacionales los becarios: Alfonzo Pérez Ortega, Cecilia Rivera, María de Jesús Ángel R. y, ocasionalmente, Tania Pineda. Durante las estancias de investigación en los archivos españoles, conté con la colaboración en la localización y recuperación de documentación de Ignacio Gómezgil Rodríguez-Sala.

Agradezco al distinguido colega y especialista en aspectos penitenciarios —entre otros—, el doctor don Sergio García Ramírez, su cuidado e interesante “Prólogo” escrito para esta obra. Al Instituto Nacional de Ciencias Penales agradezco el interés en esta investigación así como su participación en la publicación de la misma. Otro tanto expreso a la Academia Mexicana de Cirugía y al Hospital de Jesús, fieles coeditores de los libros que sobre el presente tema han salido a la luz de imprenta. No dudo que este volumen aporte conocimientos —en muchos casos inéditos— y que contribuyan no sólo a la formación de los interesados en aspectos carcelarios, sino también a quienes buscan la vinculación entre lo criminológico y lo médico-quirúrgico.

Debo mi interés en el primero de esos temas a las enseñanzas de dos de los académicos más notables que conformaron la criminología mexicana; los menciono en estricto orden cronológico de sus aportes disciplinarios: los doctores José Gómez Robleda y Alfonso Quiroz Cuarón. A ellos dedico este volumen, que desde luego no es —en ningún sentido— un trabajo criminológico o penitenciario; empero, sí rescata información historiográfica para entender y conocer cómo surgieron las cárceles novohispanas y cómo en ellas la atención a los aspectos de salud y enfermedad estuvieron presentes; principalmente en la figura de sus cirujanos, pero también en la de sus médicos, boticarios y —ahora, por primera ocasión, rescatadas— en sus enfermeras.

Dentro del plano de los agradecimientos —como siempre lo he hecho—, deseo incluir la ayuda del director del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, el doctor Adolfo Gracia Gasca, y al jefe de su Unidad Académica de Mazatlán, el doctor Federico Páez Osuna. Agradezco la hospitalidad que me brindan año con año en sus instalaciones frente al Mar de Cortés, donde he realizado parte del trabajo de redacción de resultados. En esa dependencia universitaria, expreso mi especial agradecimiento al doctor Francisco Flores Verdugo, quien me permite instalarme en su Laboratorio de Ecosistemas Costeros y hace posible mi trabajo cotidiano. De igual manera, agradezco al personal administrativo y técnico de dicha Unidad, quienes con su gentileza me ayudan a resolver los problemas que se suscitan en el transcurso del diario acontecer académico.

Mazatlán, frente al Mar de Cortés, febrero de 2007.